



MENDOZA, 19 JUN. 2019

VISTO:

La NOTA – CUY. 16093/2019 mediante la cual las autoridades de la Gestión actual elevan un Proyecto de Normas Básicas para el Cuidado del Edificio de la Facultad en relación con los festejos estudiantiles, y

CONSIDERANDO:

Que es tradicional, que las celebraciones realizadas por los estudiantes al momento de rendir su última materia, tengan algunas características arraigadas como por ejemplo que, sus familiares y amigos les arrojen mezclas de todo tipo, ya sea de alimentos, tinturas y/o cualquier otra sustancia.

Que en los últimos tiempos estos festejos han adquirido un mayor grado de violencia, tanto en las acciones físicas como por la utilización de elementos nocivos para la integridad de las personas, así como también mayores daños y degradación en las instalaciones de nuestra Facultad, como por ejemplo, la explanada y cartel de "Facultad de Ciencias Médicas", el lugar más elegido por los estudiantes y familiares, por ser el más representativo.

Que al ser la educación un derecho y un bien público, la Universidad tiene la responsabilidad de educar también en este tipo de festejos y debe mediar en todas aquellas situaciones que pongan en riesgo y no se respete la convivencia social, la integridad de las personas, el consumo responsable y el cuidado del ambiente de su comunidad.

Que asimismo, se hace necesario replantearse la costumbre de tirar alimentos en un mundo con desigualdades sociales por todos conocidas.

Que campañas de este tipo, se llevan a cabo en otras universidades del país y del mundo con buenos resultados, la intención es instalar un cambio cultural, en lo que concierne a los festejos de los egresados. Esta campaña se realizará en los medios de comunicación de la Facultad y en las redes sociales.

Por ello, atento a lo expuesto y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 3 de mayo de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de las Autoridades de la Gestión actual sobre Normas Básicas para el cuidado del Edificio de la Facultad en relación a los festejos de estudiantes que aprueban su última asignatura: Festejo Responsable.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Normas Básicas para el cuidado del Edificio de la Facultad en relación a los festejos de estudiantes que aprueban su última asignatura:

- Destinar un espacio físico fijo para uso exclusivo de los festejos de estudiantes, al momento de rendir su última materia. El mismo se encuentra en el sector oeste del ala sur del edificio de la Facultad, antes de la escalera de ascenso a la playa de estacionamiento. Se trata de un lugar que contará con agua para facilitar la limpieza posterior por parte de los participantes del festejo y un sector para arrojar los residuos.
- El lugar designado se ambientará con cartelería que permita reconocerlo y ser atractivo para que quede plasmado ese importante momento. La elección del nombre y el diseño del mismo estará a cargo de equipo de diseñadores de la Facultad.
- No se permitirán dichos festejos en la explanada y frente de la Facultad, ni en otro lugar, salvo el asignado.
- Complementar estas acciones con una campaña de **Festejo Responsable** basada en cuatro ejes:
  1. No tirar alimentos.
  2. Ahorrar agua.
  3. Cuidar el espacio público.
  4. Proteger la salud del egresado y de quienes participan del festejo.

ARTÍCULO 3º.- Ante la eventual verificación de conductas contrarias a lo dispuesto en los puntos anteriores y que la acción dañe a personas, instalaciones de la Facultad o bienes del dominio público o privado, se llevará a cabo la investigación y posterior sanción o medida que resulte pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N°  
mgm

4

Paula Elizabeth GODOY  
Directora General Administrativa

Méd. Gonzalo NALDA  
Secretario Académico

Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO

